



Bogotá D.C., 2025-10-09 15:29:09

Doctor

RAFAEL ANTONIO SALAS SÁNCHEZ

Profesional de la dirección de investigación,

Vicerrectoría de investigación

Pontificia Universidad Javeriana de la ciudad de Bogotá D.C.

rafaelsalass@javeriana.edu.co

Asunto: Respuesta radicado No. 20250042332R, radicado DNP Nro. 20256630835002, solicitud CDP 27225, orden de compra PUJCB-0000492903, factura, RP 38625 y ODP Nro 198558725.

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de **supervisión de los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020**, recibe el 11 de septiembre de 2025 TRASLADO POR COMPETENCIA – Radicado DNP Nro. 20256630835002 del 4 de septiembre de 2025 de la petición del señor Rafael Antonio Salas Sánchez Profesional de la dirección de investigación, Vicerrectoría de investigación de la Pontificia Universidad Javeriana de la ciudad de Bogotá D.C., y el 12 de septiembre del 2025, se le asigna radicado interno 20250042332R.

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

"(...) 1. ¿Es permitido autorizar y pagar la ODP 198558725, cuyo RP 38625 fue generado posterior a la fecha de finalización de horizonte de tiempo pero que su CDP 27225 fue generado dentro del periodo de ejecución de este?
2. En caso de que la respuesta anterior sea positiva, y para los demás escenarios de la misma naturaleza, ¿será posible autorizar y pagar ODPs que tengan un RP creado por fuera del horizonte de ejecución en el tiempo pero que su CDP relacionado se haya creado dentro del periodo de ejecución del proyecto?
(Sic)".

Nos permitimos indicar que en fecha 27 de agosto de 2025, se realizó mesa técnica con la Entidad Ejecutora Pontificia Universidad Javeriana de la ciudad de Bogotá, a la cual asistieron:

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

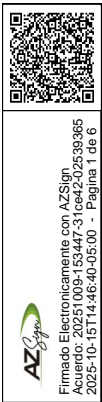
Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 3



Por parte de la Entidad Ejecutora:

Gloria Rodríguez Caro	Coordinadora proyectos Vicerrectoría de Investigación	Pontificia Universidad Javeriana
Eliana Hernández	Gestora proyecto	Investigaciones Universidad Javeriana
RAFAEL ANTONIO SALAS SÁNCHEZ	PROFESIONAL	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN PUJ

Por parte del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación:

Martha Cecilia Rojas Rodríguez	Contratista	DGR - Equipo Supervisión SGR
José Julián Mejía Calderón	Contratista	Secretaría General
Leady Viviana Matallana Quiroga	Contratista SGR	Despacho del Ministro
Diana María Martínez Roldán	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR
Yerly Patricia Cardona Montoya	Contratista	Despacho del Ministro
Santander Castillo Fuentes	CONTRATISTA	Despacho del Ministro

Como consta en la lista de asistencia anexa, diligenciada por cada uno de los asistentes.

En dicha reunión, la profesional jurídica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación expuso lo siguiente:

“De acuerdo con el análisis realizado, se identificó que, si bien el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) fue expedido en el mes de febrero 2025, dentro del horizonte de ejecución del proyecto, el Registro Presupuestal (RP) asociado a la Orden de Pago (ODP) fue constituido con fecha posterior al 20 de mayo de 2025, fecha de terminación aprobada para la ejecución del proyecto en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías (SGR).

Bajo este contexto, debe recordarse que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y la Guía de Gestión Contractual y de Proyectos del SGR, la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías debe realizarse estrictamente dentro del plazo aprobado para el proyecto.

En consecuencia, cualquier compromiso presupuestal (incluyendo los CDP y RP) debe originarse y perfeccionarse dentro del horizonte de ejecución vigente,



siendo esta condición obligatoria y vinculante para todos los actos contractuales y financieros derivados.

Si bien el contrato respectivo fue suscrito dentro del plazo autorizado, el hecho de que la ejecución y, por ende, la causación del gasto se haya realizado con posterioridad a la fecha oficial de cierre del proyecto implica que no existe un marco legal habilitante que permita efectuar pagos con cargo a los recursos del SGR.

Esta limitación encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 1.2.3.3.1 del Decreto 1821 de 2020, el cual establece que las entidades ejecutoras tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de todas las condiciones de ejecución previstas en el proyecto aprobado, incluyendo de manera expresa el respeto a los plazos establecidos. Adicionalmente, el artículo 28 de la Ley 2058 de 2020, establece que, con los recursos del Sistema General de Regalías se financiarán proyectos de inversión en sus diferentes etapas, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización.

En consecuencia, únicamente sería posible realizar dichos pagos si se hubiera gestionado y aprobado previamente una ampliación formal del horizonte de ejecución, con su correspondiente registro en el sistema de seguimiento administrado por el DNP.”

Luego de varias deliberaciones respecto de lo expuesto por el apoyo jurídico de la Supervisión y en la búsqueda de soluciones conjuntas a la situación, se planteó a la Entidad evaluar la posibilidad de notificar una nueva ampliación del horizonte de ejecución del proyecto, a fin de incluir la Orden de Pago 198558725 y sus documentos de soporte, así como otras pendientes de radicar en fechas anteriores a la nueva fecha de terminación del proyecto.

De acuerdo con lo mencionado, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar al correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Anexo: Lista de asistencia Mesa Técnica del 27/08/2025

Cordialmente,



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039269S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-153447-31ce42-02539365

Creación: 2025-10-09 15:34:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-15 14:46:38



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó

Leady Viviana Matallana Quiroga

1136884640

WA:

Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera
Minciencias

Revisión: Revisó

Madiva Misula Perez D

Equipo supervision SGR

WA:

contratista

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Revisó

Diana María Martínez Roldán

1121841948

WA:

Contratista

Minciencias

Elaboración: Elaboró

Santander Castillo F

19.259.094

WA:

Profesional de apoyo a la Supervisión

MinClencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-153447-31ce42-02539365
2025-10-15 14:46:40:05:00 - Página 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039269S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-153447-31ce42-02539365

Creación: 2025-10-09 15:34:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-15 14:46:38



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó

Carolina Montealegre

20928128

WA:

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Revisó

SGR - ODP

Equipo Financiero

WA:

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251009-153447-31ce42-02539365
2025-10-15 14:46:40:05:00 - Página 5 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250039269S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-153447-31ce42-02539365

Creación: 2025-10-09 15:34:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-15 14:46:38



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Santander Castillo F WA: Profesional de apoyo a la Supervisión MinCiencias	Aprobado	Env.: 2025-10-09 15:34:50 Lec.: 2025-10-09 16:02:44 Res.: 2025-10-09 16:02:47 IP Res.: 161.10.85.197
Revisión	Diana María Martínez Roldán WA: Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-09 16:02:47 Lec.: 2025-10-09 16:16:43 Res.: 2025-10-09 16:17:10 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Madiva Misula Perez D WA: contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-09 16:17:10 Lec.: 2025-10-09 16:25:37 Res.: 2025-10-09 16:25:54 IP Res.: 191.156.189.125
Revisión	Leady Viviana Matallana Quiroga WA: Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-09 16:25:54 Lec.: 2025-10-11 10:14:11 Res.: 2025-10-11 10:14:20 IP Res.: 181.78.16.34
Revisión	SGR - ODP WA: Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-11 10:14:20 Lec.: 2025-10-14 16:16:28 Res.: 2025-10-15 14:30:02 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	Carolina Montealegre WA: Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-10-15 14:30:02 Lec.: 2025-10-15 14:46:36 Res.: 2025-10-15 14:46:38 IP Res.: 45.189.119.65



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-153447-31ce42-02539365
2025-10-15 14:46:40:05:00 - Página 6 de 6